



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS,

09 DIC. 1998

V I S T O :

El Expediente N° 12.086/98 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obra Acuerdo N° 467 de fecha 2 de Diciembre de 1998, mediante el cual otorgó a la Lic. Flavia CARBALLO MARINA, el importe de PESOS TRESCIENTOS SESENTA (\$ 360,00), en concepto de asistencia financiera proveniente del Fondo Permanente de Capacitación Académica, para concurrir al 64 Annual Meeting of the Society for American Archaeology, que se realizará en la Ciudad de Chicago, Estados Unidos, entre los días 24 y 28 de Marzo de 1999;

Que en acto plenario se informa que la Lic. CARBALLO MARINA no aporta al Fondo Permanente de Capacitación Académica;

Que en virtud de lo expuesto precedentemente corresponde dejar sin efecto la ayuda económica otorgada a la Lic. Flavia CARBALLO MARINA mediante Acuerdo N° 467/98;

Que fue tratado en acto plenario y aprobado por unanimidad;

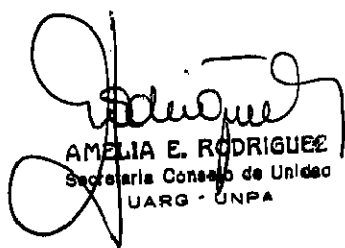
Que se debe dictar el instrumento legal pertinente;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A :**

ARTICULO 1º.- DEJAR SIN EFECTO la asistencia financiera proveniente del Fondo Permanente de Capacitación Académica, otorgada a la Lic. Flavia CARBALLO MARINA, mediante Acuerdo N° 467 de fecha 2 de Diciembre de 1998, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

ARTICULO 2º.- TOME RAZON Jefatura de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, notifíquese a la interesada, cumplido, ARCHIVESE.-


AMELIA E. RODRIGUEZ
Secretaria Consejo de Unidad
U.A.R.G. - UNPA




Ing. ANIBAL BILLONI
DECANO
U.N.P.A. U.A.R.G.

ACUERDO

Nº

504